



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0317 – 2023 – DRESM / EESPP "GJSM" / DG

Moyobamba, de 15 de noviembre de 2023

VISTO, la propuesta de aprobación del Reglamento Institucional (RI) 2022-2026 de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín" presentada por la comisión de elaboración y/o actualización del instrumento de gestión;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011 – 2012 – ED, la institución educativa tiene autonomía en la elaboración de sus instrumentos de gestión, en el marco de la normatividad vigente. De acuerdo al artículo 137 del mencionado Reglamento, los instrumentos de gestión que orientan la institución educativa son el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Proyecto Curricular Institucional (PCI), el Reglamento Interno (RI), el Plan Anual de Trabajo (PAT) y el Manual de Procesos Institucionales (MPI);

Que, en el documento normativo de licenciamiento de EESP, Anexo 2 de la Matriz de condiciones básicas de calidad para EESP públicas, componente 1.2 Constitución y organización, establece el requisito de presentar la Versión digital en formato PDF del del reglamento institucional Manual de Procesos Institucionales (MPI) vigente al momento de la solicitud, y el acto resolutorio de aprobación del reglamento institucional debe estar debidamente firmado por el Director General y debe precisar su periodo de vigencia;

Que, en el marco de la solicitud de licenciamiento de Programas de estudio formulada por la EESPP "GJSM", región San Martín, la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID), verifica el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad requeridas para el licenciamiento de programas de estudio, y mediante Informe N° 00662-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID de fecha 07 de junio de 2023, se hace de conocimiento del incumplimiento del MV 14. Acto resolutorio de aprobación del reglamento institucional que a continuación se describe;

Que, mediante Resolución Directoral N°249-2022-DRESM/EESPP"GJSM"/DG, de fecha 07 de noviembre 2022, se aprueba el Reglamento Institucional periodo 2022-2023, de la EESPP "Generalísimo José de San Martín" con vigencia desde el 08 de noviembre del año 2022 hasta el 31 de diciembre del año 2023; posteriormente por Resolución Directoral N°173 – 2023 – DRESM / EESPP "GJSM" / DG de fecha 13 de junio de 2023; se modifica el reglamento institucional 2022-2023, aclarando que su vigencia es desde el 08 de noviembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023; observándose que el acto resolutorio de aprobación del instrumento de gestión, así como su modificación difiere del horizonte del del proyecto educativo institucional (PEI) 2022-2026 aprobado por Resolución Directoral N°020-2022-DRESM/EESPP"GJSM"/DG, de fecha 21 de enero de 2022;

Que, ante las observaciones realizadas al medio al medio de verificación MV 14: Acto resolutorio de aprobación del reglamento institucional, el Equipo responsable de su elaboración y/o modificación, con el propósito de que los procesos de gestión estén alineados a la normatividad vigente, estima por conveniente rectificar el acto resolutorio de aprobación del instrumento de gestión precisando la fecha de inicio y fin (día, mes y año) de vigencia;

Que, por las consideraciones expuestas y estando a lo acordado en sesión extraordinaria por el Consejo Asesor, es conveniente aprobar el instrumento de gestión Reglamento Institucional (RI) 2022-2026 de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín", con vigencia a partir del 25 de enero de 2022 y finaliza el 31 de diciembre de 2026, y en consecuencia dejar sin efecto las disposiciones sobre el horizonte de la vigencia de aprobación del reglamento institucional contenida en la Resolución Directoral N°249-2022-DRESM/EESPP"GJSM"/DG, de fecha 07 de noviembre 2022, y la vigencia en su modificación referida





**ESCUELA DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"**

en el artículo 2° de Resolución Directoral N°173 – 2023 – DRESM / EESPP "GJSM" / DG de fecha 13 de junio de 2023;

De conformidad con el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011 – 2012 – ED; Reglamento de Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, aprobado por DS N° 010 – 2017 – MINEDU; y lo facultado por la Resolución directoral regional N° 0514 - 2024 - GRSM - DRE;

SE RESUELVE:

Artículo primero. – APROBAR en vía de regularización el Reglamento Institucional (RI) 2022-2026 de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín, precisando que su vigencia rige a partir del 24 de enero de 2022 y finaliza el 31 de diciembre de 2026;

Artículo segundo. - DEJAR SIN EFECTO, las disposiciones sobre el horizonte de la vigencia de aprobación y/o modificación del Reglamento Institucional de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín" contenida en la Resolución Directoral N°249-2022-DRESM/EESPP" GJSM"/DG, de fecha 07 de noviembre 2022, y la Resolución Directoral N°173 – 2023 – DRESM / EESPP "GJSM" / DG de fecha 13 de junio de 2023;

Artículo tercero. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín (Web: [http:// www.escuelageneralisimo.edu.pe](http://www.escuelageneralisimo.edu.pe)) y la difusión en la comunidad educativa;

Mando se registre, comunique y cumpla;



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"

Mg. Sixto Lázaro Pereira
DIRECTOR GENERAL